

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal
Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal
Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa
C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y Economía
Arq. Melina Russian - Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Jorgelina Siebenhar - Directora de Desarrollo Social y Deportes

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.
Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.
Concejales Alianza Cambiemos
Sr. Anibal Darío Pakuszynski
Prof. Lucila P. Erbes
Sra. María Ester Figueroa
Sr. Pablo Juan Klocker
Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos
Sra. Nora R. Darchez
Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Srta. Antonella Aguiar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

02 de Enero de 2023

01/23 Disponer creación de Fondo Fijo

Art. 1º: Disponer la creación de un Fondo Fijo, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a partir del día de la fecha.-

Art. 2º: El fondo dispuesto en la presente norma se hará efectivo mediante libramiento de cheques a la orden de la Tesorería Municipal, quien será responsable de la correspondiente rendición y pedido de renovación del mismo.-

Art. 3º: Comuníquese a la Secretaria de Economía y Hacienda a sus efectos.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar A. Rubano Secr. de Economía y Hacienda

02 de Enero de 2023

02/23 Disponer de Fondo para Cambio

Art. 1º: Disponer la creación de un Fondo de Cambio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) a partir del día de la fecha.-

Art. 2º: El fondo dispuesto en la presente norma se hará efectivo mediante el libramiento de cheque a la orden de la Tesorería Municipal, quien será responsable de su custodia.-

Art. 3º: Comuníquese a la Secretaria de Economía y Hacienda a sus efectos.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar A. Rubano Secr. de Economía y Hacienda

10 de Enero de 2023

03/23 Convocase al Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza a Sesiones Extraordinarias

Art. 1º: Convocase al Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza a Sesiones Extraordinarias para el Lunes 16 de enero de 2023 a las 07:30 hs.-

Art. 2º: Declárese asunto comprendido en la convocatoria el proyecto de modificación de la Ordenanza 226/2022 de presupuesto de gastos y cálculo de recursos ejercicio 2023.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

13 de Enero de 2023

04/23 Llámese a Concurso de Precios N° 01/2023

Art. 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 01/2023 para el día 20 de enero de 2023 a las 9:30 horas, en la Sede del Municipio de Villa Urquiza, para la adquisición de botines de seguridad, capellada en cuero vacuno box, suela PU poliuretano Bi densidad inyectada, dieléctrico, puntera de acero, aprobación normas IRAM y sello CS; 1 botín 36, 2 botines N° 39, 4 botines N° 40, 8 botines N° 41, 28 botines N° 42, 20 batines N° 43, 6 botines N° 44, 3 botines N° 45, 1 botín N° 46, Siendo el Presupuesto Oficial la suma de Pesos un millón cien mil (\$1.100.000) IVA Incluido.

La oferta se entregará en la sede Municipal en sobre cerrado o por correo electrónico (compras.villaurquiza@gmail.com) debiendo ser escaneadas y firmadas por el oferente en todas sus hojas, hasta el mismo día de la apertura o el siguiente día hábil si éste resultara inhábil, hasta la misma hora de la apertura, ésta deberá mantenerse por 10 días. La entrega deberá realizarse dentro de los 10 días de notificada la adjudicación para poder realizar la prueba de talles, pudiéndose realizar un cambio si fuese necesario. La forma de pago será al contado contra entrega del total de la mercadería conformada y la factura correspondiente.-

Art. 2º: La oferta deberá incluir la cotización de los artículos por separado con Precio Unitario, debiendo además totalizar la oferta de los artículos descriptos en el artículo anterior.-

Art. 3º: Invitase a participar a las firmas **1) DISTRIBUIDORA ROSSI**, con domicilio en Chacabuco N° 2121, de la ciudad de Santa Fe. **2) PARANA GUANTES**, con domicilio en Avda. Almafuerce N° 1561 de la ciudad de Paraná. **3)**

MESOPOTAMIA SEGURIDAD, con domicilio en Urquiza N° 531 de la ciudad de Concepción del Uruguay, a quienes se les requerirá efectuar la cotización, debiendo adjuntar copia de la Constancia de Inscripción en AFIP y ATER y Libre de deuda de ATER.-

Art.4º: Por Contaduría Municipal, se registrará y tomará las provisiones, respecto del presente.-

Art. 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 6º: Comuníquese, Regístrese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar A. Rubano Secr. de Economía y Hacienda

16 de Enero de 2023

06/23 Promúlguese la Ordenanza N°0232

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza N°0232 "Modificación de Ordenanza N°226/2022 CDVU Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023", sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, atento lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

25 de Enero de 2023

10/23 Dispóngase ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante

Art. 1º: Dispóngase ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la reducción del 50% de la Tasa dispuesta en el art. 19 de la Ordenanza Nro. 228/22 Inc. 2 ello por el plazo de 60 días contados a partir de su aprobación y ratificación.-

Art. 2º: Dispóngase ad referéndum del Honorable Concejo deliberante la reducción del 50% de la Tasa dispuesta en el art. 19 de la Ordenanza 228/22 2do. párrafo por el plazo de 60 días contados a partir de su aprobación y ratificación.-

Art. 3º: Notifíquese a la Secretaria de Economía y Hacienda y a la Dirección de Producción y Ambiente a sus efectos.-

Art. 4º: Elevar el presente mediante su Secretaria al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación y ratificación.-

Art. 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar A. Rubano Secr. de Economía y Hacienda

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas

16 de Enero de 2023

232/23 Modifíquese la Ordenanza N°226/2022

Art. 1º: Modifíquese la Ordenanza N°226/2022 CDVU del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Ejercicio 2023 conforme los considerandos del presente y de acuerdo al Anexo I, que se aprueba como parte integrante.-

Art. 2º: Comuníquese a la Secretaría de Economía y Hacienda para que tome los recaudos pertinentes del caso.-

Art. 3º: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

Art. 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y archívese.-

**Sra. Silvia Klocker Presidente HCD
Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa**

FIN DEL BOLETÍN